

DECRETO ALCALDICIO - N°02334

Casablanca, 30 de julio del 2012.-

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal doña **ROSA JULIA GUAICO PIÑA**, para que se le conceda feriado Legal de 4 días hábiles correspondiente al año 2011, a contar del 31 de julio y hasta el 3 de agosto del 2012.-

2.- Lo dispuesto en el Código del Trabajo.-

3.- La facultad que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.-

DECRETO:

1.- Concédase Feriado legal de 4 días hábiles a la funcionaria del Departamento de Educación doña **ROSA JULIA GUAICO PIÑA**, cédula de identidad N°7.706.917-8, para hacer uso de su feriado legal correspondiente al año 2011, a contar del 31 de julio y hasta el 3 de agosto del 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Archivo Jurídico DAEM

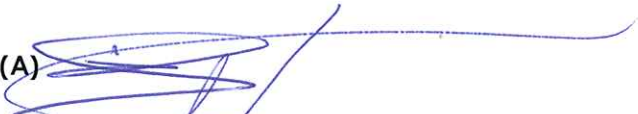
JBD/MVZ/PMW/SVR/vav

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	GUAICO
Apellido Materno	PIÑA
Nombres	ROSA JULIA
Cédula de Identidad	7.706.917-8
Grado	
Cargo	SECRETARIA
Unidad Municipal	EDUCACION

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2011, de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	18 4 
Días a tomar	04
Desde	31 DE JULIO DE 2012
Hasta	03 DE AGOSTO DE 2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	30 DE JULIO DE 2012

Firma Funcionario (A) 

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde 